



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de mayo de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. BERASTEGUI MIRTA, DNI. 13.828.630** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de un par de cristales para anteojos, para su nieta menor de edad a cargo Pérez Micaela, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal;

Que en este caso la menor necesita contar con los lentes recetados para poder desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en la escuela a la cual asiste, respondiendo también a la solicitud que formula el personal directivo de ese establecimiento educativo que también avala la necesidad de su utilización,

Que los mismos serán adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO "VER BIEN" de GUSTAVO A. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00)** a favor de la **Sra. BERASTEGUI MIRTA, DNI. 13.828.630** con destino a solventar la adquisición de un par de cristales para anteojos para su nieta a cargo menor de edad Pérez Micaela, los cuales fueron recetados por prescripción médica y que necesita para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y escolares en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del Centro Óptico "Ver Bien" propiedad del **Señor GUSTAVO A. CAGGIANO, CUIT. 20-20497610-5** imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 965

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte